

ORDENANZA NUMERO 27 DE 1.960

(Noviembre 29)

Por la cual se crea una Inspección Departamental de Policía en el sitio denominado "HUMADEA".

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META,

O R D E N A :

ARTICULO 1º.- Créase una Inspección Departamental de Policía en el sitio denominado "HUMADEA" en jurisdicción del Municipio de Guamal.-

ARTICULO 2º.- Autorízase al Gobierno Departamental para fijar los límites y jurisdicción de la Inspección de que trata el artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- Facúltase al Gobierno Departamental para que del Capítulo de Obras Públicas y el Artículo correspondiente a reparación de locales, de la próxima vigencia Presupuestal, se tome la partida necesaria para la terminación de la edificación que para funcionamiento de la Inspección de Policía de Humadea se halla iniciada.-

ARTICULO 4º.- Facúltase al Gobierno del Meta para fijar las asignaciones y demás gastos que cause la presente Ordenanza, con cargo al Capítulo y Artículos correspondientes del Presupuesto de la próxima vigencia de 1.961; y caso de que no fueren incluidos en dicho Presupuesto, se autoriza al Gobierno Departamental para que haga las apropiaciones y traslados que sean necesarios.-

ARTICULO 5º.- Esta Ordenanza rige desde su promulgación.-

Dada en Villavicencio, Capital del Departamento del Meta, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta.

Federico Castro
FEDERICO CASTRO H
Presidente.



Jaime Núñez Lozano
JAIME NÚÑEZ LOZANO
Secretario.



erf.



DEPARTAMENTO DEL META

Recibida hoy tres de diciembre de mil novecientos sesenta y pasa
al Despacho del Gobernador.



GOBERNACION DEL META.- Villavicencio, diciembre cinco de mil novecien
tos sesenta.-

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.-

EL GOBERNADOR DEL META

ERNESTO JARA CASTRO



EL SECRETARIO DE GOBIERNO

JAI ME PLATA BERMUDEZ

